

MS-DVM-2344-2021
San José, 29 de marzo del 2021

Carolina Padilla Calderón
Presidente de Junta Directiva
Asociación Costarricense de Protésicos
info@tecnicosdentalescostarica.com

Asunto: Respuesta a oficio del 25 de marzo

Estimada señora:

En respuesta a su oficio sin número, con fecha 25 de marzo 2021, en el cual solicita que el gremio técnico dental sea incluido en el proceso de vacunación contra Covid-19 dentro del grupo 1B, me permito indicarle que la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE) definió los grupos a inmunizar con base en principios éticos (uso de las vacunas en poblaciones de más riesgo de morir, de enfermar o de tener más complicaciones con la enfermedad), epidemiología del COVID-19 en Costa Rica, evidencia científica disponible y disponibilidad de la vacuna en el país y en el mundo. De esta forma se establecieron los siguientes grupos:

Priorización de grupos a vacunar contra COVID-19



Según los criterios de riesgo establecidos por la **Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología** (tanto el riesgo de enfermar gravemente y morir, como el riesgo de contagiarse y contagiar a otras personas) se establecieron los grupos a vacunar.

Se inicia con el primer grupo y una vez completado, se pasa al segundo y así sucesivamente.

Las fechas de inicio y finalización de la vacunación de cada grupo dependerán de las entregas de las vacunas por parte de las empresas farmacéuticas.

1er Grupo a vacunar	2do Grupo a vacunar	3er Grupo a vacunar	4to Grupo a vacunar	5to Grupo a vacunar
<p>Trabajadores de centros de larga estancia y personas adultas mayores que habitan en esos centros.</p> <p>Trabajadores de primera respuesta: CCSS, Salud, sector privado de salud, CNE, Bomberos, Cruz Roja, cuerpos policiales de: seguridad, tránsito, migración, penitenciarios, municipales, OIJ.</p>	<p>Personas de 58 años o más, independientemente de si tienen o no algún factor de riesgo (tienen que presentar su identificación sea cédula nacional o cédula de residencia).</p>	<p>Personas entre 18 y 58 años que presenten algún factor de riesgo como: hipertensos, diabéticos, cardiopatas, enfermos respiratorios crónicos, enfermedad renal crónica, obesidad grado III y mórbida, pacientes con cáncer.</p>	<p>Funcionarios del Ministerio de Educación Pública, sector educativo privado y personal de centros de atención integral (CAI)</p> <p>Funcionarios de los albergues del PANI</p> <p>Personas privadas de libertad.</p> <p>9-1-1</p>	<p>Estudiantes de ciencias de la salud y técnicos afines en campos clínicos de CCSS.</p> <p>Población de 40 a 57 años sin otro de los riesgos previamente descritos, que realizan actividades laborales relacionadas a contacto con personas o de impacto en el sector productivo: agricultura, construcción, atención al cliente, restaurantes, empleadas domésticas, entre otros.</p>

* No existe vacuna para menores de edad

Específicamente dentro del grupo 1 se incluye el personal sanitario público y privado, que brinde atención de pacientes y, tal como usted lo menciona se incluyó a los odontólogos y asistentes dentales, debido a que brindan este servicio directo.

Comprendemos el riesgo biológico que describe en su oficio, por lo tanto, reiteramos la importancia del uso del equipo de protección personal y demás medidas de prevención, por parte de todos los asociados.

En caso que los técnicos dentales cumplan con algún otro criterio de riesgo (edad o patologías asociadas, etc), podrá ser vacunado dentro de la categoría correspondiente.

Atentamente,

Dr. Pedro González Morera
Viceministro
Ministerio de Salud

